



CUT: 146370-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0682-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA

Rupa-Rupa, 27 de septiembre de 2023

VISTO:

CUT	146370-2023	Fecha	31 de julio del 2023
Representada por:			Documento
ROSA TOLENTINO BENITEZ			DNI N° 80528639
Informe Técnico			Fecha
INFORME TECNICO N° 0127-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/AHMV			14 de agosto del 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de Micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los artículos 44 y 47 establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua el derecho mediante el cual su titular queda facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previstas en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

Que, el literal G del ITEM 7.3 del Plan de Trabajo de Formalización de Derechos de Uso de Agua con fines Acuícolas de las categorías Productivas AREL, AMYPE Y AMYGE, aprobado en la Resolución Jefatural 093-2022-ANA, establece que, en tanto no se haya implementado el módulo específico para la FODUA-ACUICOLA, en el aplicativo MIDARH, el proceso de Formalización será instruido y resuelto de manera manual.

De conformidad con la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0093-2022-ANA y el INFORME TECNICO N° 0127-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/AHMV, de la Administración Local de Agua Tingo María.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente de la quebrada “Benitez”, asignando un volumen de 11,099.53 m³/año, con fines de uso Productivo - Acuícola, a favor de la señora Rosa Tolentino Benitez, identificada con DNI N° 80528639, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Nombre del Titular	ROSA TOLENTINO BENITEZ				DNI N° : 80528639								
Clase y Tipo de Uso	Clase de uso : Productivo				Tipo de uso : Acuicola								
Fuente de Agua	Clase : Superficial Tipo : Quebrada				Nombre : Benitez								
Volumen Otorgado (hasta)	Anual (m³)	Mensualizado (m³)											
	11,099.53	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Ubicación	Descripción			Punto de Captación			Punto de Entrega			Punto de Devolución			
	Política	Departamento		Huánuco		Huánuco		Huánuco					
		Provincia		Leoncio Prado		Leoncio Prado		Leoncio Prado					
		Distrito		Luyando		Luyando		Luyando					
		Localidad		Huascar		Huascar		Huascar					
	Geográfica	Este (m)		397299		397225		397235					
		Norte (m)		8972274		8972531		8972569					
		Altitud (m s. n. m.)		773		734		732					
		Datum		WGS84		WGS84		WGS84					
		Zona		18S		18S		18S					
Unidad Operativa	Sra. ROSA TOLENTINO BENITEZ				Actividad Productivo	AREL							

Artículo 2º.- DISPONER que, la titular de la Licencia de Uso de Agua Superficial, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas la obligación de instalar su sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (6) meses, contados a partir del día de notificado la licencia.

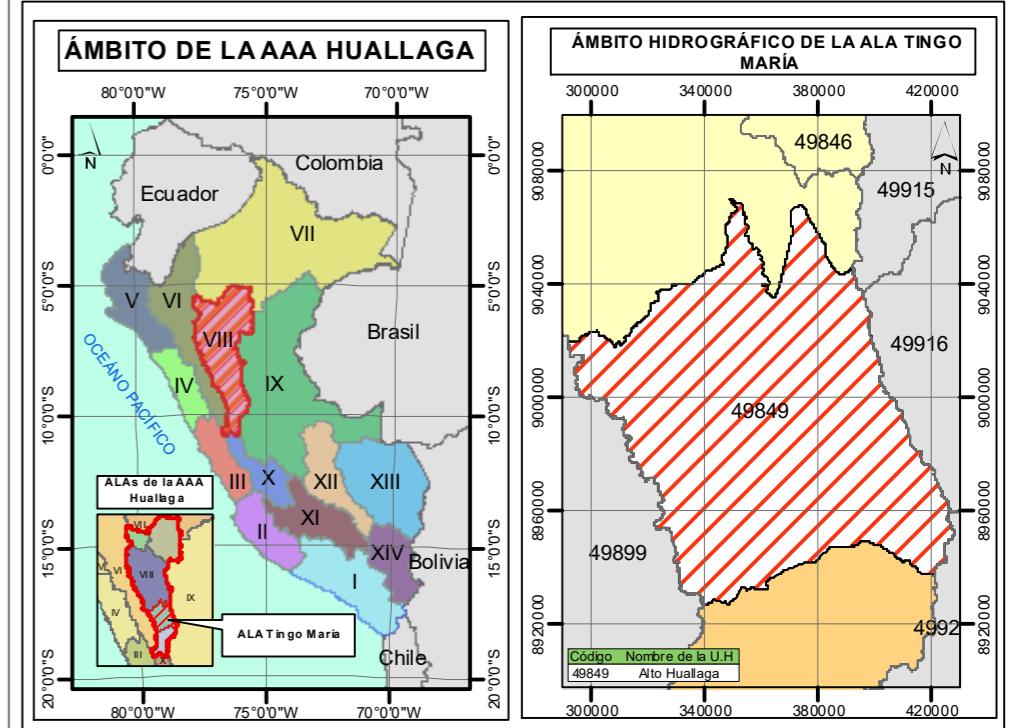
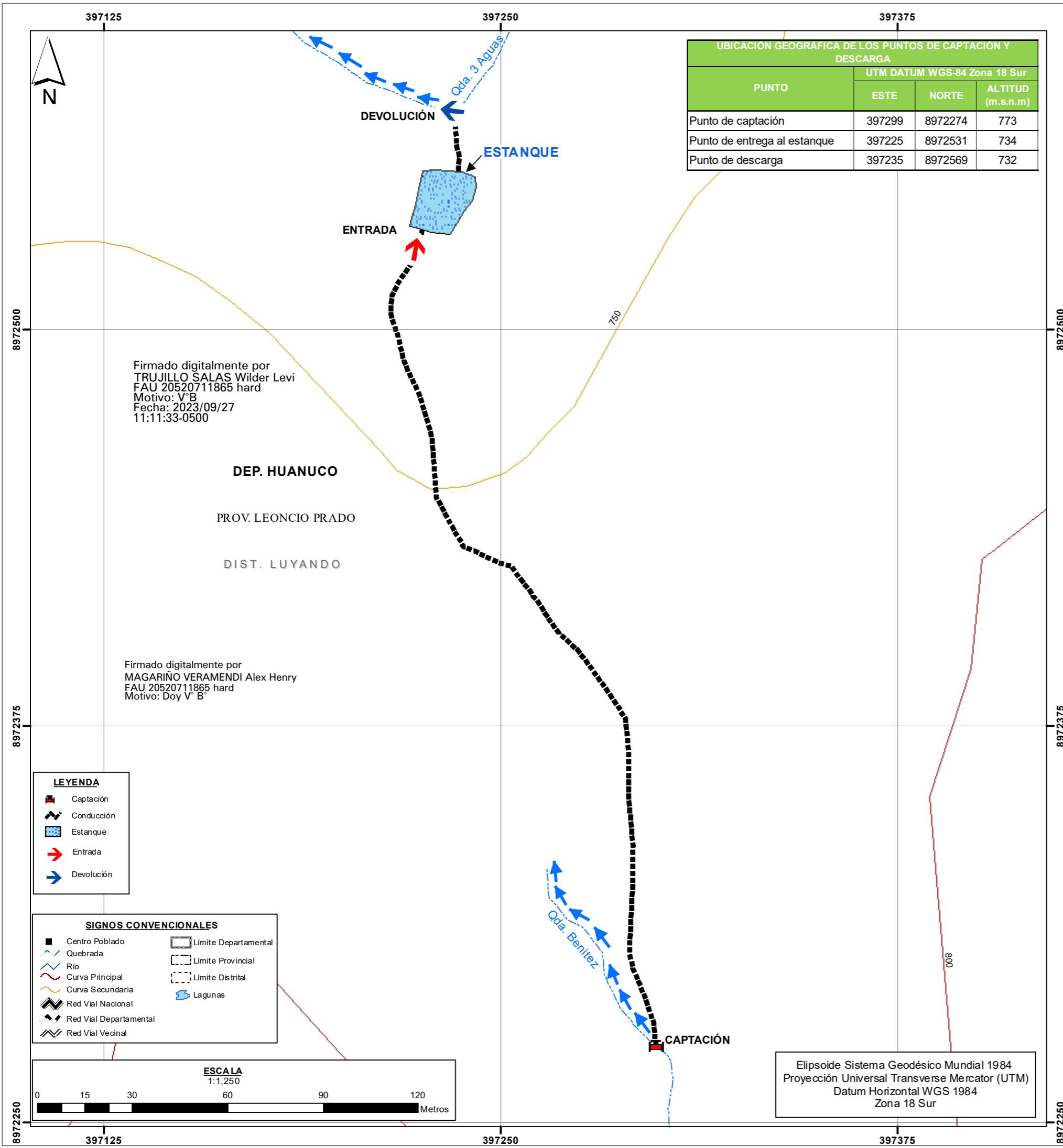
Artículo 3º.- INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora Rosa Tolentino Benitez, identificada con DNI N° 80528639, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Huánuco, así como a la Dirección de Administración de recursos Hídricos de la Autoridad nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, disponiéndose su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILDER LEVI TRUJILLO SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TINGO MARIA



PERÚ **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego** **ANA**
Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUALLAGA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TINGO MARÍA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUÍCOLAS

Mapa: **SISTEMA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA**

Propietario: **ROSA TOLENTINO BENITEZ**

Departamento: **HUÁNUCO** Provincia: **LEONCIO PRADO** Distrito: **LUYANDO**

Elaborado: **ALA TINGO MARÍA** Revisado: **DARH** Aprobado: **AAA HUALLAGA**

Escala: **Indicada** Fecha: **Jul. 2023** Fuente: **IGN, INEI, ANA** Mapa N°: **01**